Indice general

Fallo I PRUEBA DEL TRABAJO EN HORAS SUPLEMENTARIAS

A — SUMARIO

SCBA, 22/2/12, «López, Juan I. O. c. Ardapez S.A.», Juba, L. 99.688

u	. El juramento no acredita por sí solo la prestación de servicios en horas suplemen-
	tarias
b	Valor del juramento estimatorio: inversión de la carga de la prueba de la extensión del exceso en la jornada de trabajo
c.	Normativa que impone al empleador el deber de registrar las horas suplementa- rias laboradas por su personal
d	. Acreditación de la prestación de tareas en horas suplementarias: operatividad de los arts. 55 de la LCT y 39 de la ley 11.653 frente al incumplimiento registral
	B — ANALISIS DEL FALLO
	La prueba de las horas extras
	por Juan J. Formaro
ş	Antecedentes de la causa
Ş	Antecedentes de la causa El fallo comentado y el cambio en la doctrina de la SCBA. La cuestión en la jurisprudencia de la CNAT
8	 Antecedentes de la causa El fallo comentado y el cambio en la doctrina de la SCBA. La cuestión en la jurisprudencia de la CNAT El estándar agravado requerido tradicionalmente para acreditar las
\$ \$ \$	 Antecedentes de la causa El fallo comentado y el cambio en la doctrina de la SCBA. La cuestión en la jurisprudencia de la CNAT El estándar agravado requerido tradicionalmente para acreditar las «horas extras» y la mutación de tal criterio
	 Antecedentes de la causa El fallo comentado y el cambio en la doctrina de la SCBA. La cuestión en la jurisprudencia de la CNAT El estándar agravado requerido tradicionalmente para acreditar las

·			•	
Indice g	eneral	Indice general	9	
6. La normativa que obliga a registrar las horas suplementarias labo-		8 7 : Oué obligaciones as transmiton ?	00	
radas	32	§ 7. ¿Qué obligaciones se «transmiten»? a) El supuesto de la fecha en que se devengan	. 60	
7. La presunción y la inversión de la carga de la prueba	34			
8. Los recaudos de operatividad del art. 39 de la ley 11.653	36	Obligaciones anteriores a la transferencia	. 60	
9. El juramento estimatorio y sus efectos. La prueba en contrario	41	2. Obligaciones simultáneas	63	
O. Advertencia práctica a eventuales efectos recursivos en el ámbito		3. Obligaciones posteriores		
de la provincia de Buenos Aires	42	b) El supuesto de los acuerdos transaccionales	63	
l. Conclusiones	45	c) Obligaciones del art. 80 de la LCT	64	
		 d) ¿Qué sucede con las deudas por infortunios del trabajo? 	66	
		e) El supuesto de quiebra	70	
llos II y III		§ 8. Cuestiones procesales		
SPONSABILIDAD SOLIDARIA		a) ¿Cómo se prueba la transferencia?	70	
R TRANSFERENCIA DEL ESTABLECIMIENTO		b) Vías procesales para extender la responsabilidad	71	
IN THE INDIVIDUAL ESTABLECTMIENTO		c) ¿Qué defensas puede oponer cada uno?	73	
·		d) ¿Cómo opera la cosa juzgada?	74	
A — $SUMARIOS$				
·	•	§ 9. Prescripción	74	
• Fallo II		§ 10. Conclusiones	75 ·	
CNAT, 8/8/97, «Baglieri, Osvaldo	•			
c. Francisco Nemec y Cía. S.R.L. y otros», plenario nº 289,		Fallos IV a XV	,	
DT, 1997-B-2013; JA, 1997-IV-177		•		
	51	INDEMNIZACIONES DE LA LEY 24.013		
				*
• Fallo III		A-Sumarios	•	
SCBA, 4/5/11, «Rolando, Walter A.	•		*	
c. Supermercados Norte S.A. y otro», Juba, L. 98.696	•	• Fallo IV		
	51	CSJN, 7/5/98, «Torres, Luis E. c. Tiffenberg, Samuel»,		
	91	DT, 1998-B-1843		
		·		
B — ANALISIS DE LOS FALLOS		— Cálculo de la indemnización del art. 15 de la ley 24.013	79	
Aspectos sustanciales y procesales		• Fallo V		
de la responsabilidad solidaria				
por transferencia del establecimiento		CSJN, 31/5/05, «Di Mauro, José S. c.		
por Eduardo E. Curutchet		Ferrocarriles Metropolitanos S.A. E.L. y otro»,	4	
por Educato E. Curutenet		CSJN-Fallos, 328:1425		
Introducción		— Falta de comunicación a la AFIP. Procedencia de la indemnización del art. 15 de		
¿Cómo se deben interpretar las normas que extiendon la regnonge	52	la ley 24,013	79	
	~0	- 12		
bilidad?Concepto de transferencia	52	• Fallo VI		
Differencia entre los arts. 30 y 225 de la <i>LCT</i>	54	CSJN, 8/5/07, «Lescano, Arminda c. Consorcio		
Relaction entre la norma comercial y la norma laboral	56	de Propietarios Edificio Viamonte 2982»,		
Supuestos dudosos	57			
	58	CSJN-Fallos, 330:2090		
	58	- Intimación del art. 11 de la ley 24.013 posterior a la extinción del vínculo. Impro-	•	
b) Privatizaciones	59	cedencia de las multas de los arts. 9º y 15 de la ley 24.013	80	

•	Fal	lo	V	П

CNAT, en pleno, 19/10/01, «Palloni, Mariela H. c. Depormed S.A.», plenario nº 302, TySS, 2001-1063

 Indemnización del art. 15 de la ley 24.013. Integración con la indemnización del 	
art. 233, párr. 2º de la <i>LCT</i>	8

• Fallo VIII

CNAT, en pleno, 30/6/10, «Vásquez, María L. c. Telefónica de Argentina S.A. y otro», plenario nº 323, TySS, 2010-00

 Responsabilidad solidaria por aplicación del art. 29 de la <i>LCT</i> . Procedencia de la	
indemnización del art. 8º de la ley 24.013 frente al empleador directo	81

• Fallo IX

SCBA, 21/9/11, «Kaufmann, David N. c. Ricardo Nini S.A. y otro», Juba, L. 91.737

- Constitucionalidad de la ley 24.013	81

• Fallo X

SCBA, 21/12/11, «Carossella, Leonor L. c. Patch S.A.», Juba, L. 103.073

 Interpretación de la ley 24.013. Principios aplicables	81
Anticipi control de la ley 24.016. I inicipios aplicables	O.

• Fallo XI

SCBA, 27/2/08, «Aguirre Cruzado, Othon M. c. A.S.E.R. y otro», Juba, L. 84.607

_	Inexacta denuncia de la fecha de ingreso. Procedencia de la indemnización del	
	art. 8º de la ley 24.013	. 8

• Fallo XII

SCBA, 5/12/07, «Reina, Jorge A. c. Iriarte, Rodolfo A.», Juba, L. 85.651

 Procedencia de la indemnización del art. 8º de la ley 24.013 sin necesida	d de ex-	
tinción de la relación laboral		

Fallo XIII

SCBA, 10/11/10, «López, Julio E. c. Sabino, Andrés S. y otros», Juba, L. 101.404	-
 Falta de acreditación de remuneración denunciada en la intimación del art. 11 de la ley 24.013. Procedencia de la indemnización del art. 8º de la misma normativa 	82
• Fallo XIV	/
SCBA, 27/4/05, «De la Peña, Ruth M. c. Russo, Luis y otro y/o habilitado», Juba, L. 81.387	
— Requisitos de la intimación del art. 11 de la ley 24.013. Falta de denuncia del monto de las remuneraciones	83
• Fallo XV	
SCBA, 2/12/09, «Avila, Carina del Luján c. Fernández, José B.», Juba, L. 93.221	
a. Intimación del art. 11 de la ley 24.013 por un plazo menor al comprendido en la norma. Procedencia de la indemnización del art. 8º de la misma normativa	83
b. Intimación del art. 11 de la ley 24.013. Ruptura del vínculo contractual antes del vencimiento del plazo legal. Procedencia de la indemnización del art. 8º de la nor-	•
ma	84
B — ANALISIS DE LOS FALLOS	
Lineamientos jurisprudenciales sobre los alcances de las indemnizaciones de la ley 24.013	
por Juan Abel Mugni	•
§ 1. Introducción § 2. Condiciones de aplicación de las indemnizaciones de los àrts. 8º, 9º, 10 y 15 de la ley 24.013	84
 a) Análisis de las finalidades de la ley, su constitucionalidad e in- 	87
	90
b) Indemnización del art. 8º de la LNE c) Indemnizaciones de los arts. 9º y 10 de la LNE	93
, at the distriction of the desired in the second s	100
 d) Requisitos de la intimación del art. 11 de la LNE e) Indemnización del art. 15 de la LNE 	101
e) machinizacion dei ai c. 10 de la Livit	105

f) Síntesis de los casos analizados

§ 3. Criterios de interpretación de las multas de la ley 24.013

_	~
1	"
	L

12	Indice genera
Fallos XVI y XVII	
RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ART	
A — SUMARIOS	
• Fallo XVI	
CSJN, 31/3/09, «Torrillo, Atilio A. y Gulf Oil Argentina S.A. y otro», CSJN-Fa	
. Responsabilidad civil de la ART. Cuestión de derecho. dad	117
Objetivo primordial de la <i>LRT</i> : la prevención. Su íntir protectorio y el Derecho internacional de los derechos Trabajo decente = trabajo seguro La preferente tutela constitucional del trabajador y la Las obligaciones de la ART en el sistema creado Responsabilidad civil de la ART	ma relación con el principio humanos 117 118 a protección de su salud _ 118
• Fallo XVII	· ·
SCBA, 9/5/07, «Silvero Vargas, Juan c. In Juba, L. 83.118	cico S.R.L.»,
La prohibición de accionar civilmente contra el emple la responsabilidad de la ART	eador y la diversa órbita de
Las obligaciones asumidas en el contrato de afiliación te a la ART	y las impuestas legalmen-
Nexo causal entre la omisión y el daño	191
Obligación de reparar integralmente los daños sufrido ridad	s por el trabajador. Solida-
B — Analisis de los fallo	os
Responsabilidad civil de las AI	

B — ANALISIS

Responsabilidad por daños sufridos por el trabajador

por Ricardo O. González

	1.	Antecedentes de las causas
		a) El caso «Torrillo»b) El caso «Silvero Vargas»
	2.	Los objetivos de la <i>LRT</i> y la normativa supralegal
	3.	La obligación de prevención y su relación con el Derecho civil
	4.	Los fallos anteriores y la evolución jurisprudencial
	5.	La base de la condena a la aseguradora
- 1	6.	Razonabilidad y proporcionalidad
	7.	Control de convencionalidad
į	8.	Derechos humanos, Derecho natural y Derecho positivo

Indice	genera
--------	--------

	ce general
§ 9. § 10.	Imputación y carga probatoriaConclusiones
	• Aporte de HORACIO SCHICK
	La responsabilidad civil de las ART. Análisis, prueba
	y proyección sobre la reforma en ciernes
§ 1.	Introducción
§ 1. § 2.	Tesis amplia de responsabilidad civil
	a) Aplicación del art. 1074 del Código Civil
	b) Doctrina de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
	c) Responsabilidad de las ART limitada al contrato de seguro
	d) Tesis restrictiva de la responsabilidad civil
§ 3.	El caso «Torrillo». Fin del debate
	a) Voto de la mayoría
	b) El voto del doctor Lorenzetti
	c) ¿Coincidencia del consid. 12 del doctor Lorenzetti con el 8º de la mayoría?
§ 4.	Los presupuestos de la responsabilidad civil de las ART
§ 5. § 6.	Las cargas procesales y las cuestiones probatorias
§ 6.	Responsabilidad civil de las ART por incumplimientos en el otorga-
	miento de las prestaciones en especie
	a) Contrato de seguro
	b) Responsabilidad de las ART, sus prestadores y el empleador c) Competencia
§ 7.	Repercusión del fallo «Torrillo» en las políticas de prevención, en la reforma legal en ciernes y en la gestión del sistema
NCC	S XVIII y XIX INSTITUCIONALIDAD DEL PAGO ORMA DE RENTA PREVISTO POR LA LRT
	A — SUMARIOS
	• Fallo XVIII
	CSJN, 26/10/04, «Milone, Juan A. c. Asociart S.A. Aseguradora de Riesgos del Trabajo», CSJN-Fallos, 327:4607

a. Insuficiencia de la renta periódica como sistema reparatorio

b. La protección de la ley 24.557 a la luz del principio protectorio del art. 14 bis de la

Constitución Nacional 195

195

Indice	general

c.	Derecho protectorio del art. 14 bis de la Constitución Nacional y los tratados in-			Fallos XX y XXI
J	ternacionales	196		ESTABILIDAD DEL EMPLEADO PUBLICO
a,	Insuficiencia de la renta periódica como sistema reparador que posibilite una reformulación de proyecto de vida en un marco de libertad e igualdad	196		
e.	Discriminación	197	•	A Company
f.	Discriminación	197		A-Sumarios
				• Fallo XX
	• Fallo XIX			
	CSJN, 24/6/08, «Suárez Guimbard, Lourdes			CSJN, 3/5/07, «Madorrán, Marta C. c.
	c. Siembra AFJP S.A.», CSJN-Fallos, 331:1510			Administración Nacional de Aduanas»,
~		405	•	CSJN-Fallos, 330:1989
u. h.	Ratificación de la doctrina sentada en el caso «Milone» La entrada en vigencia del decr. 1278/00 no revierte el carácter insuficiente de la	197		a. Estabilidad del empleado público. Nulidad del Convenio Colectivo. Reinstala
••	reparación otorgada mediante renta periódica	198		ción
		100	•	 El principio de «reparación in natura» en el Derecho internacional de los derecho humanos
				c. Los principios de justicia social y progresividad. La estabilidad como tutela de la
				dignidad humana
	B — Analisis de los fallos			
	El sistema reparatorio de renta periódica			• Fallo XXI
	instaurado en la ley 24.557.			
	Inconstitucionalidad y conflictividad judicial.			CSJN, 15/5/07, «Ruiz, Emilio D. c.
	Alcance de la doctrina del Máximo Tribunal			DGI», TySS, 2007-503
	a partir de la entrada en vigencia			a. Cuestión federal
	del decr. 1694/09		* .	b. Estabilidad del empleado público
			•	c. Reconocimiento de salarios caídos
	por Juan Manuel Pedreira Sammartino			
,	l. Introducción	198		B — Analisis de los fallos
} 2	2. Antecedentes de los casos. Sistema de reparación de infortunios la-			D THANDISIS DE LOS PALLOS
	borales mediante renta periódica. Entrada en vigencia del decr.			La estabilidad del empleado público.
	1694/09	199		Alcance de la protección constitucional
	3. Aplicación del sistema de renta periódica en las incapacidades labo-		•	y derivaciones del derecho al trabajo
	rales permanentes parciales. Înconstitucionalidad. Causa «Milo-			,
. ,	ne»	202		por Mariano Puente
4	L. Aplicación del sistema de renta periódica en supuestos de muerte del			
	trabajador por enfermedades laborales o accidentes sufridos en oca-			§ 1. Antecedentes fácticos y precisiones necesarias
	sión o como consecuencia del trabajo. Inconstitucionalidad. Causa	200		§ 2. La sentencia de la Cámara en «Madorrán»
F	«Suárez Guimbard» El amparo como vía procesal adecuada para requerir el pago de la re-	209		§ 3. La estabilidad del empleado público en la Constitución Nacional
·	paración en una suma única	010		§ 4. El reconocimiento del derecho al trabajo y las diversas implicancias
6	Incidencia de la promulgación de la ley 26.425 en el sistema de ren-	212		de su vigencia constitucional
,	ta periódica y la intervención de la Administración Nacional de la Se-			§ 5. Los votos de minoría y los límites de la doctrina «Madorrán»
	guridad Social. Primeras resoluciones judiciales	215		§ 6. El caso «Ruiz»
7	Conclusiones	215 218	•	§ 7. El reconocimiento de los salarios caídos
		410		A X L'ADRITICIADAC

Fallos XXII a XXVI
INAPLICABILIDAD DEL IMPUESTO
A LAS GANANCIAS
SOBRE LAS INDEMNIZACIONES

A — SUMARIOS

• Fallo XXII

CSJN, 17/6/09, «De Lorenzo, Amelia B. c. AFIP · DGI», JA, 2009-IV-373

_	La indemnización por despido que obedece a razones de maternidad o embarazo	
	del art. 178 de la LCT se encuentra fuera del Impuesto a las Ganancias y no co-	
	rresponde ser retenida	057
	riospondo del recentua	257

• Fallo XXIII

CSJN, 30/11/10, «Cuevas, Luis M. c. AFIP - DGI», CSJN-Fallos, 333:2193

_	Las indemnizaciones por estabilidad sindical previstas en el art. 52 de la ley	
	23.551 no están alcanzadas por el Impuesto a las Ganancias	258

Fallo XXIV

CNAT, Sala VIII, 30/8/11, «Paz, René E. y otros c. Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.», L L, 2011-F-453

 La indemnización compensatoria no se encuentra alcanzada por el Impuest 	oa ·
las Ganancias por remisión a lo dispuesto por la CSJN	259

Fallo XXV

Tribunal Fiscal de la Nación, Sala A, 15/9/11, «Imbellone, Oscar A. s/Retardo de repetición», inédito

_	La indemnización del art. 241 de la <i>LCT</i> no se encuentra alcanzada por el Im-	
	puesto a las Ganancias por remisión a lo resuelto por la CSJN	260

• Fallo XXVI

- mito 1917 A T	
CNAT, Sala III, 30/12/11, «Núñez, Mario c. Transportadora Gas del Norte S.A.», inédito	

B — ANALISIS DE LOS FALLOS

No sujeción de las indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo en Impuesto a las Ganancias. Inconstitucionalidad de la retención por el empleador

por Gabriela Inés Tozzini

§	1.	Antecedentes de las causas «De Lorenzo» y «Cuevas» de la CSJN	263
§	2.	De la doctrina de la CSJN en «De Lorenzo»	267
§	3.	La doctrina de la CSJN en «Cuevas»	269
§	4.	El hecho imponible del Impuesto a las Ganancias en el caso del tra-	•
		bajador en relación de dependencia	270
§	5.	Otros tipos de indemnizaciones y la exención a la indemnización pre-	
		vista en el art. 20, inc. i) de la Ley de Impuesto a las Ganancias	277
§	6.	La implicancia de la doctrina de la CSJN en los decisorios «De Loren-	
		zo» y «Cuevas». El principio constitucional de reserva de ley en ma-	
	•	teria tributaria	279
§	7.	Proyecciones de los casos «De Lorenzo» y «Cuevas»	281
		— Las causas «Paz», «Imbellone» y «Núñez»	281
§	8.	Conclusiones	283

Fallos XXVII y XXVIII REAJUSTE DE HABERES PREVISIONALES

A — SUMARIOS

• Fallo XXVII

CSJN, 17/5/05, «Sánchez, María del Carmen c. ANSeS», CSJN-Fallos, 328:1602

a.	Ratificación de los principios de interpretación de las leyes previsionales	28
b.	Obligaciones emergentes de los tratados internacionales	28
c.	Movilidad. Obligación del legislador	28
d.	Caracter integral y proporcionalidad del beneficio	28
e.	Progresividad de los derechos humanos	28
f.	Incidencia de los recursos frente a los derechos vigentes	28
g.	Vigencia de la ley 18.037	28
h.	Incidencia de la Ley de Convertibilidad frente a la garantía constitucional de mo-	
	vilidad	28
i.	Deber de prudencia frente a la interpretación de normas previsionales	28
j.	Movilidad. Concepto. Alcance	28

• Fallo XXVIII

	CSJN, 9/8/05, «Andino, Basilio M. c. ANSeS», CSJN-Fallos, 328:3041
a. A b. L	lcance del obrar de las partesa cosa juzgada como límite de la jurisdicción de la Cortea
	B — ANALISIS DE LOS FALLOS
	Pautas de interpretación en los juicios de reajuste de haberes
	por Javier B. Picone
1. 2. 3.	Hechos
4. 5.	El impacto negativo. El límite impuesto en el fallo «Andino» Otros alcances y efectos de la doctrina a) Haber inicial y movilidad de los beneficiarios de la ley 18.037 y de la ley 18.038 b) Vigencia de la ley
6.	Conclusiones